ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y Subsección 5 Capítulo II del Título I del Decreto 1082 de 2015.

FECHA:	AGOSTO DE 2026
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL – SUBSECRETARIA DE APOYO LOGISTICO
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	**RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO:** Suministrar e instalar mobiliario en las dependencias de la Alcaldía de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código SG - AL - 025

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de bienestar social estímulos e incentivos de año 2026.

El Municipio de Pasto en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales que le han sido atribuidas, requiere adelantar procesos de contratación mobiliario institucional, requiere contratar la adquisición de mobiliario, para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaria general – a través de Subsecretaria de Apoyo Logístico tiene entre sus responsabilidades garantizar la disponibilidad de los bienes y recursos necesarios para el normal funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal. En desarrollo de esta función, se ha identificado la necesidad de fortalecer y complementar la dotación de mobiliario institucional, toda vez que parte del mobiliario actualmente existente presenta condiciones de desgaste, deterioro, obsolescencia o insuficiencia derivadas de su uso permanente, el paso del tiempo y las necesidades de crecimiento y reorganización de las diferentes áreas administrativas.

El mobiliario institucional constituye un elemento esencial para garantizar ambientes laborales adecuados, seguros y funcionales, favoreciendo el desempeño eficiente del talento humano, la conservación de los documentos y equipos, la optimización de los espacios físicos y el

fortalecimiento de la imagen institucional frente a la comunidad. Asimismo, permite mejorar las condiciones para la prestación de los servicios a los ciudadanos, facilitando el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo que cumplen las distintas dependencias de la Alcaldía municipal de Pasto.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para el suministro de mobiliario nuevo destinado a las diferentes dependencias de la Administración municipal, de acuerdo con las necesidades identificadas y las especificaciones técnicas requeridas. Los bienes a adquirir deberán cumplir con las condiciones de calidad, resistencia, funcionalidad, ergonomía y durabilidad garantizando su adecuada utilización y contribuyendo a fortalecimiento de la capacidad operativa e institucional de la entidad.

Por lo anterior la contratación proyectada se constituye en una medida necesaria y conveniente para asegurar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, optimizar el uso de los recursos públicos, mejorar las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Entidad y garantizar una adecuada prestación del servicio público a la comunidad, en observancia de los principios de planeación economía, eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, conforme a lo previsto contrato en la
Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a suministrar e instalar mobiliario en las dependencias de la Alcaldía de Pasto, conforme al cuadro de características técnicas bajo la modalidad de monto agotable. SG - AL - 025

3.1.1 ALCANCE El contratista deberá garantizar el suministro e instalación de mobiliario de forma oportuna, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable y según las necesidades de la entidad.

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	**E**	**PRODUCTO DE USO FINAL**
SEGMENTO	**56**	**MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION**
FAMILIA	**5611**	**MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES**
CLASE	**561119**	**MUEBLES INDUSTRIALES**
PRODUCTO	**56111900**	**MUEBLES INDUSTRIALES**
CODIGOUNSPSC 56111900		

GRUPO	**E**	**PRODUCTO DE USO FINAL**
SEGMENTO	**56**	**MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION**
FAMILIA	**5610**	**MUEBLES DE ALOJAMIENTO**
CLASE	**561017**	**MUEBLES DE OFICINA**
PRODUCTO	**56101700**	**MUEBLES DE OFICINA**
CODIGOUNSPSC 56101700		

GRUPO	**E**	**PRODUCTO DE USO FINAL**
SEGMENTO	**56**	**MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION**

FAMILIA	5610	MUEBLES DE ALOJAMIENTO
CLASE	561019	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
PRODUCTO	56101900	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
CODIGOUNSPSC 56101900		

GRUPO	E	PRODUCTO DE USO FINAL
SEGMENTO	56	MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION
FAMILIA	5610	MUEBLES DE ALOJAMIENTO
CLASE	561015	MUEBLES
PRODUCTO	56101500	MUEBLES
CODIGOUNSPSC 56101500		

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

ÍTEM	DETALLE	MEDIDA
1	Silla ergonómica giratoria, ajustable en altura e inclinación de espaldar y asiento ajustable en profundidad, mecanismo neumático, espaldar enmallado y asiento espumado con terminación curvo, apoyabrazos ajustables en altura, giro, profundidad, que permita adaptarse a las variables anatómicas, color negro. espaldar: La silla debe tener la capacidad de soportar de 100 kg a 150 kg de peso. Material: Malla de alta resistencia, flexible y transpirable. Bordes en polipropileno. Altura entre 58 cm y 65 cm. Debe ser ajustable en inclinación hacia atrás La inclinación del espaldar debe ser entre 100°- 130°. Sujeción lumbar ajustable en altura Asiento: Debe ser adaptable a la morfología del usuario, proporcionando una sujeción dinámica para acompañar cambios de postura. Reglaje o estructura del asiento debe ser estable. Debe ser ajustable en altura (48 cm a 55cm), con amortiguador. Profundidad (45 a 52 cm). Ancho de asiento entre 50 cm y 52 cm Debe permitir que el asiento se mueva hacia adelante y hacia atrás. Asiento en espuma inyectada y tapizado con tela flexible, transpirable y antifluido. Tapizado con material resistente y durable. Sistema basculante con bloqueo del mismo. Debe girar 360°. Con terminación curva hacia el piso, para facilitar comodidad de las piernas. Elevación a gas certificada. Rodachinas: Debe tener sistema neumático que resista aproximadamente 110 kg de peso. Rodachinas doble pista en Nylon o goma. Base estrellada 5 aspas con longitud por lo menos igual a la del asiento. Cromadas o en acero, Apoya Brazos: Deben ser regulables en altura, ancho, profundidad y giro. El ancho debe ser entre 80 a 120 mm. La longitud debe ser proporcional al ancho de las caderas. La forma de los apoyabrazos será plana con los rebordes redondeados. Deben ser en polipropileno o poliuretano. El dispositivo de ajuste en altura debe ser fácil de manejar y accesible. El dispositivo de ajuste del apoyabrazos debe ser de fácil manejo. SISTEMA SINCRO + TRES PALANCAS	UNIDAD

2	Apoya Pies: Fácil ajuste manual en ángulo. Superficie bascula suavemente para mejorar el retorno venoso. En una sola pieza por lo tanto no se desbarata al moverlo. Superficie con diseño acanalado que evita que los pies se deslicen. Excelente resistencia a la humedad y al impacto. Fácil limpieza. Material: Plástico (poliestireno) de alta resistencia con estructura reforzada. Base con caucho antideslizante, Dimensiones Y Peso: Superficie de apoyo: 45 cm Ancho x 35 cm Profundidad x 9,5 cm Alto 1,8 kg. Ajustes: Ángulo: desde 0° hasta 20°	UNIDAD	
3	Archivadores verticales de 4 gavetas con chapa única tipo trampa fabricado en lámina CR calibre 20 correderas cromadas fullextecion con capacidad de 50 kg manijas en acero, pintura poliéster con aplicación electrostática, niveladores ajustables.	UNIDAD	
4	Escritorios gerente. 140 centímetros por 140 centímetros por 60 cm 75 Superficie en tablex de 30 mm enchapado en laminado de altísima presión y balance canto rigido adherido al calor retorno redondeado pasa cable y canaleta inferior con troquelado y cajas de sistema con pedestales Italy y faldero perforado cajonera 2 * 1 con manijas en acero correderas fullextencion con 59 kg de capacidad metálica con llave única terminado en pintura poliéster de aplicación electrostática.	UNIDAD	
5	Mesa para impresora de medidas 70 centímetros de alto 80 centímetros por 50 centímetros, elaborado en tablex de 25mm enchapado en laminado de altísima presión y balance color a elegir, canto rígido pedestales italy balda auxiliar y faldón vertical. pasa cable y canaleta	UNIDAD	
6	Sala de juntas ejecutiva: Mesa de juntas ejecutiva con regatones para ajuste de altura. Capacidad para 8 personas, superficie en aglomerado de 30 mm enchapada en laminado de alta presión y balance, canto rigido adhesivo al calor canaletas para voz y datos, con estructura metálica tipo italy Medidas: frente 2,40 metros, fondo 1,20 metros, alto 0,75 metros	UNIDAD	
7	Divisiones puesto de trabajo media altura (1,10 metro de altura) METRO LINEAL , elabora en estructura metálica cal 20 por 7 cms de ancho sistema de cremallera ajustable , panel mixto con vidrio laminado , tableros en aglomerado de 10 mm tapizado en tela escorial color a convenir , zócalo inferior desmontable y troquelado para voz y datos , niveladores ajustable con capacidad de 100 kg , enganches mecánicos plásticos con resorte para tableros sistema de modulación vertical con pasadores en acero .	METRO LINEAL	
8	Silla plástica (polipropileno) sin brazo dimensiones: largo 52,5 centímetros, ancho 47 centímetros, alto 87,5 centímetros, peso 2,2 kilogramos	UNIDAD	
9	Mesa plástica (polipropileno) dimensiones: largo 72 centímetros, ancho 72 centímetros, alto 72 centímetros, peso 3,6 kilogramos	UNIDAD	

10	Estante para Archivo Cajas X200 Dimensiones: 200 cm de alto, 0.92 cm de ancho y 40 cm de fondo Cuenta con 7 entrepaños en lámina cold rolled Parales fabricados en lámina de acero cold rolled calibre 18 y entrepaños calibre 22 Recubierto con pintura electrostática horneable de alta resistencia. Cada entrepaño resiste hasta 50 Kilogramos de carga uniformemente distribuida. Cuenta con uniones temporales de tuerca y arandela.	UNIDAD
11	Mueble cajonero fabricado en melamina de excelente calidad, resistente al uso, que cuente con 3 cajones para guardar y organizar diversos elemntos. Dimensiones aproximadas: Dimensiones aproximadas: Alto: 75 cmn, Ancho: 80 cm, Profundo: 40 cm (+- 5 cm), color blanco.	UNIDAD
12	Cortinas para hospitales, para la sepración de camas o dicision de zonas hospitalarias,certificadas para larga duracion en perfectas condiciones en instalaciones donde son sometidas a un uso intensivo y continuado, garantizando resistencia ante jalones o trato ruto. Tratamiento antibacteriano e hipoalergenico recibido durante sy confección, 100% lavables en sitio, desodorizados, antiestaticoas e impermeables; resistentes a manchas de sangre, detergentes y cloro. Fabricada con materiales retardantes de combustion, con propieadades antoestaticas, ademas debe incluir la entrega de un riel recto, correderas y 2 tapas finales y demas insumos que permitan su instalacion en el techo. Tamaño aproximado 2 mt de alto por 3 mt de largo.	UNIDAD

Notas:

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable**
3. No se aceptará ofertas parciales.
4. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
5. Los valores incluyen IVA

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los bienes objeto del contrato en óptimas condiciones, sin raspaduras, hendiduras, rajaduras, peladuras o cualquier defecto estructural, estético o de acabado que afecte su funcionalidad o apariencia, cumpliendo estrictamente con

las especificaciones y fichas técnicas exigidas por la entidad y la propuesta presentada.

2. Realizar el transporte, cargue y descargue del mobiliario en los lugares, dependencias, horarios y cantidades indicadas por el supervisor del contrato mediante orden de suministro, sin que dichos traslados o actividades logísticas generen sobrecostos para el Municipio de Pasto.
3. Entregar los bienes en Almacén de la alcaldía municipal de pasto dentro del plazo de un día hábil siguiente a la notificación escrita de la orden de suministro expedida por el supervisor del contrato.
4. Disponer de la capacidad técnica y operativa en el Municipio de Pasto para atender de forma inmediata los requerimientos del supervisor. En caso de presentar bienes de mala calidad, defectuosos o no conformes con las fichas técnicas, el contratista deberá realizar la recolección, cambio y reposición en perfectas condiciones dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud, a su entera costa y sin costo adicional para el Municipio.
5. Acatar que las órdenes de suministro que presenten devoluciones o rechazos por calidad no serán tramitadas para pago hasta tanto se hayan efectuado los cambios y reposiciones a entera satisfacción del supervisor del contrato.
6. Garantizar la calidad, estabilidad y firmeza del mobiliario suministrado por un periodo mínimo de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción, obligándose a sustituir o reparar los elementos que presenten fallas o defectos de fábrica durante dicho periodo.
7. Entregar los bienes objeto del contrato debidamente protegidos contra humedad, polvo, golpes, roces o raspaduras derivados del transporte y descargue, garantizando que el mobiliario sea recibido en perfectas condiciones, listas para su uso por parte del Municipio.
8. Entregar cada elemento de mobiliario con su respectiva identificación, etiqueta o rotulado claro de fábrica que indique marca, referencia y modelo, facilitando su verificación contra la ficha técnica y la orden de suministro en el momento de la recepción e inventario.
9. Informar inmediatamente y por escrito al supervisor del contrato sobre cualquier hecho o caso fortuito/fuerza mayor que pueda afectar la ejecución normal o la entrega oportuna de los bienes.
10. Acatar las sugerencias, instrucciones y recomendaciones que imparta el supervisor del contrato con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento óptimo del objeto contractual.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con B. el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.

3. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de estos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

17. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo
18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
19. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
20. Serán de cargo del Contratista, todos los impuestos que se causen, con ocasión o por efecto del contrato que se derive del presente proceso, incluyendo su ejecución y hasta su liquidación, según la tarifa establecida legalmente. Igualmente, sobre los desembolsos realizados, el Contratante efectuará la respectiva retención y descuento por concepto de impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo de Tesorería municipal, los cuales podrán ser pagados mediante las plataformas habilitadas, especialmente aquellos que se causen en forma sucesiva durante la ejecución del contrato, de acuerdo a lo contemplado en el Estatuto Tributario Del Municipio De Pasto Acuerdo 046 de 2017, modificado por los Acuerdos No 059 de 2018, 022 de 2019 y 054 de 2019, ACUERDO No. 014 de 6 DE MAYO DE 2021, y todos los demás que lo modifiquen y/o complementen, lo anterior será requisito de legalización del contrato, dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del mismo.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista

Las demás contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a utilizar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (02) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de esta, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

NOTA: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de dos (2) contratos conforme a las siguientes alternativas.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: en caso de aportarse más de *dos (02)* contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo *02 (dos)* contratos.

NOTA DOS: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

NOTA: EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El presente estudio se realiza en atención a la subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el servicio del plan de relajamiento integral y terapias antiestrés, dentro del plan de bienestar social estímulos e incentivos de año 2026 en la modalidad de monto agotable.

Para la determinación del valor estimado del presente proceso, se tomó como referencia la oferta económica presentada por el oferente adjudicatario del suministro de mobiliario adelantado por la entidad en la vigencia 2025, a dicho valores se les aplicó el ajuste equivalente al 6.03%, correspondiente al Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.) reportados para el año 2026, con el fin de actualizar los precios conforme a la variación económica del mercado y garantizar una estimación razonable y acorde con las condiciones actuales del sector.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA- HISTORICO DE CONTRATACIONES:

En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía, los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

Año	No. Cto.	objeto	Valor	Modalidad de selección
2022	*20223629*	*El contratista se compromete para con el municipio de Pasto a suministrare instalar mobiliario en el Consejo municipal de Pasto y dependencias de la Alcaldía de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable.*	*$ 85.000.000*	*Contratación Mínima Cuantía*
2024	20243384	El contratista se compromete para con el municipio de Pasto a suministrar e instalar mobiliario en las dependencias de la Alcaldía de Pasto, bajo la modalidad de monto agotable	$84.500.000	*Mínima Cuantía*
2025	20254679	El contratista se compromete para con el municipio de pasto a suministrar mobiliario solicitado en el cuadro de características técnicas, para las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de pasto, bajo la modalidad de monto agotable.	$150.945.000	*Mínima Cuantía*

De otro lado, si no se cuenta con un histórico de las contrataciones realizadas anteriormente, la dependencia deberá incorporar el siguiente texto:

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar

las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINAMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	**FABRICANTE**	**IMPORTADOR**	**ENSAMBLADOR**	**DISTRIBUIDOR MAYORISTA**	**DISTRIBUIDOR MINORISTA**	**INTERMEDIARIO**	**TRANSPORTADOR**	**OTRO:X CUAL:**
	X	X	X	X	X	X		

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

Atendiendo el deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto N° 1082 de 2015, la Entidad realizó un estudio del sector de conformidad con la metodología contenida en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se desarrolló el formato establecido al interior de la Entidad de "Análisis del Sector", el cual se anexa al presente estudio.
Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	DETALLE	MEDIDA	VALOR ADJUDICADO 2025	VALOR CON INCREMENTO IPC 5,10%
1	Silla ergonómica giratoria, ajustable en altura e inclinación de espaldar y asiento ajustable en profundidad, mecanismo neumático, espaldar enmallado y asiento espumado con terminación curvo, apoyabrazos ajustables en altura, giro, profundidad, que permita adaptarse a las variables anatómicas, color negro. espaldar: La silla debe tener la capacidad de soportar de 100 kg a 150 kg de peso. Material: Malla de alta resistencia, flexible y transpirable. Bordes en polipropileno. Altura entre 58 cm y 65 cm. Debe ser ajustable en inclinación hacia atrás La inclinación del espaldar debe ser entre 100°- 130°. Sujeción lumbar ajustable en altura Asiento: Debe ser adaptable a la morfología del usuario, proporcionando una sujeción dinámica para acompañar cambios de postura. Reglaje o estructura del asiento debe ser estable. Debe ser ajustable en altura (48 cm a 55cm), con amortiguador. Profundidad (45 a 52 cm). Ancho de asiento entre 50 cm y 52 cm Debe permitir que el asiento se mueva hacia adelante y hacia atrás. Asiento en espuma inyectada y tapizado con tela flexible, transpirable y antifluido. Tapizado con material resistente y durable. Sistema basculante con bloqueo del mismo. Debe girar 360°. Con terminación curva hacia el piso, para facilitar comodidad de las piernas. Elevación a gas certificada. Rodachinas: Debe tener sistema neumático que resista aproximadamente 110 kg de peso. Rodachinas doble pista en Nylon o goma. Base estrellada 5 aspas con longitud por lo menos igual a la del asiento. Cromadas o en acero, Apoya Brazos: Deben ser regulables en altura, ancho, profundidad y giro. El ancho debe ser entre 80 a 120 mm. La longitud debe ser proporcional al ancho de las caderas. La forma de los apoyabrazos será plana con los rebordes redondeados. Deben ser en polipropileno o poliuretano. El dispositivo de ajuste en altura debe ser fácil de manejar y accesible. El dispositivo de ajuste del apoyabrazos debe ser de fácil manejo. SISTEMA SINCRO + TRES PALANCAS	UNIDAD	$ 598.748	$ 629.284
2	Apoya Pies: Fácil ajuste manual en ángulo. Superficie bascula suavemente para mejorar el retorno venoso. En una sola pieza por lo tanto no se desbarata al moverlo. Superficie con diseño acanalado que evita que los pies se deslicen. Excelente resistencia a la humedad y al impacto. Fácil limpieza. Material: Plástico (poliestireno) de alta resistencia con estructura reforzada. Base con caucho antideslizante, Dimensiones Y Peso: Superficie de apoyo: 45 cm Ancho x 35 cm Profundidad x 9,5 cm Alto 1,8 kg. Ajustes: Ángulo: desde 0° hasta 20°	UNIDAD	$ 105.413	$ 110.789
3	Archivadores verticales de 4 gavetas con chapa única tipo trampa fabricado en lámina CR calibre 20 correderas cromadas fullextecion con capacidad de 50 kg manijas en acero, pintura poliéster con aplicación electrostática, niveladores ajustables.	UNIDAD	$ 838.036	$ 880.776
4	Escritorios gerente. 140 centímetros por 140 centímetros por 60 cm 75 Superficie en tablex de 30 mm enchapado en laminado de altísima presión y balance canto rígido adherido al calor retorno redondeado pasa cable y canaleta inferior con troquelado y cajas de sistema con pedestales Italy y faldero perforado cajonera 2 * 1 con manijas en acero correderas fullextencion con 59 kg de capacidad metálica con llave única terminado en pintura poliéster de aplicación electrostática.	UNIDAD	$ 885.472	$ 930.631
5	Mesa para impresora de medidas 70 centímetros de alto 80 centímetros por 50 centímetros, elaborado en tablex de 25mm enchapado en laminado de altísima presión y balance color a elegir, canto rígido pedestales Italy balda auxiliar y faldón vertical. pasa cable y canaleta	UNIDAD	$ 305.699	$ 321.290
6	Sala de juntas ejecutiva. Mesa de juntas ejecutiva con regatones para ajuste de altura. Capacidad para 8 personas, superficie en aglomerado de 30 mm enchapada en laminado de alta presión y balance, canto rígido adhesivo al calor canaletas para voz y datos, con estructura metálica tipo Italy Medidas: frente 2,40 metros, fondo 1,20 metros, alto 0,75 metros	UNIDAD	$ 1.054.134	$ 1.107.895
7	Divisiones puesto de trabajo media altura (1,10 metro de altura) METRO LINEAL , elabora en estructura metálica cal 20 por 7 cms de ancho sistema de cremallera ajustable , panel mixto con vidrio laminado , tableros en aglomerado de 10 mm tapizado en tela escorial color a convenir , zócalo inferior desmontable y troquelado para voz y datos , niveladores ajustable con capacidad de 100 kg , enganches mecánicos plásticos con resorte para tableros sistema de modulación vertical con pasadores en acero .	METRO LINEAL	$ 737.894	$ 775.527
8	Silla plástica (polipropileno) sin brazo dimensiones: largo 52,5 centímetros, ancho 47 centímetros, alto 87,5 centímetros, peso 2,2 kilogramos	UNIDAD	$ 46.382	$ 48.747
9	Mesa plástica (polipropileno) dimensiones: largo 72 centímetros, ancho 72 centímetros, alto 72 centímetros, peso 3,6 kilogramos	UNIDAD	$ 92.131	$ 96.830
10	Estante para Archivo Cajas X200 Dimensiones: 200 cm de alto, 0.92 cm de ancho y 40 cm de fondo Cuenta con 7 entrepaños en lámina cold rolled Perales fabricados en lámina de acero cold rolled calibre 18 y entrepaños calibre 22 Recubierto con pintura electrostática horneable de alta resistencia. Cada entrepaño resiste hasta 50 Kilogramos de carga uniformemente distribuida. Cuenta con uniones temporales de tuerca y arandela.	UNIDAD	$ 565.543	$ 594.386
11	Mueble cajonero fabricado en melamina de excelente calidad, resistente al uso, que cuente con 3 cajones para guardar y organizar diversos elemntos. Dimensiones aproximadas: Dimensiones aproximadas: Alto: 75 cmn, Ancho: 80 cm. Profundo: 40 cm (+- 5 cm). color blanco	UNIDAD	$ 632.480	$ 664.736
12	Cortinas para hospitales, para la sepración de camas o dicision de zonas hospitalarias,certificadas para larga duracion en perfectas condiciones en instalaciones donde son sometidas a un uso intensivo y continuado, garantizando resistencia ante jalones o trato ruto. Tratamiento antibacteriano e hipoalergenico recibido durante sy confeccion. 100% lavables en sitio, desodorizados, antiestaticas e impermeables; resistentes a manchas de sangre, detergentes y cloro. Fabricada con materiales retardantes de combustion, con propieadades antioestaticas, ademas debe incluir la entrega de un riel recto, correderas y 2 tapas finales y demas insumos que permtan su instalacion en el techo. Tamaño aproximado 2 mt de alto por 3 mt de largo.	UNIDAD	$ 527.067	$ 553.947
	TOTAL		$ 6.388.999	$ 6.714.838

Notas:

1. Los bienes a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable**
3. No se aceptará ofertas parciales.
4. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
5. Los valores incluyen IVA

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

Se debe establecer el cuadro de características, cantidades y precios de los bienes o servicios a contratar con el **valor promedio** que resultó del análisis del estudio de mercado producto del cuadro anterior.

PARÁGRAFO 4°.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5°.- EL Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6°.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante la modalidad de ***monto agotable.***

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional, Departamental, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

DEPENCIA	CDP	FECHA	CUENTA	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR AFECTAR
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	2026001072	02/01/2026	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) / Nivel Central / Icld / / GOBIERNOTERRITORIAL / GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTOALAGESTIONYDIRECCIONDELAADMINISTRACIONPUBLICATERRITO / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO / DOCUMENT	$7,025,500.00	$7,025,500.00
PLANEACIÓN Y GESTIÓN NSTITUCIONAL	2026001652	11/02/2026	2.3.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina / Nivel Central / Sob. Gas. / / GOBIERNOTERRITORIAL / GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTOALAGESTIONYDIRECCIONDELAADMINISTRACIONPUBLICATERRITO / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO / DOCUMENTOSDEPLANEACIÓN / OPGI	$5,000,000.00	$5,000,000.00
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	2026001357	13/01/2026	2.3.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P. / Nivel Central / Icld / / EDUCACIÓN / EDUCACIONCALIDAD,COBERTURAYFORTALECIMIENTODELAEDUCACIONINICIAL,PRESCOLAR,BASICAYMEDIA / INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN /	$5,000,000.00	$5,000,000.00

				SERVICIOEDUCATIVO / EDUCACIÓN		
SECRETARIA DE SALUD	2026000115	05/01/2026	2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles de tipo utilizado en la oficina / Secretaria de Salud / Icld / SALUD	$85,000,000.00	$85,000,000.00
SECRETARIA GENERAL	2026002908	13/08/2026	2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina / Nivel Central / Icld / CENTRAL	$11.783.325.00	$11.783.325.00
				VPO TOTAL	$113.808.825.00	

10.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato será desde el cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta 18 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero que ocurra.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizara el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO: En un monto equivalente al 10% del valor total del Contrato con vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más.

b) CALIDAD DE LOS BIENES: En un monto equivalente al 10% del valor total del Contrato con vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna".

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR a la **SUBSECRETARIA DE APOYO LOGISTICO,** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO										
#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económi	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo

2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo	
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	
					Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.						

MITIGACIÓN												
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	**El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	**La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes**	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	**El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

3	Contratista	**El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	**Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.**	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase	General (G)	**Fuente**	Interno (I)	**Etapa**	Planeación (P)	**Probabilidad**	**Categoría** / **Valoración**
					Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente) — 1
	Específico (E)		Externo (E)		Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) — 2
							Posible (puede ocurrir en cualquier momento) — 3
					Ejecución (E)		Probable (Probablemente va a ocurrir) — 4
							Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias) — 5

Impacto del Riesgo				
			Calificación	
Abrev.	***Categoría***	***Valoración***	**Cualitativa**	**Monetaria**
I	**Insignificante**	**1**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	**Menor**	**2**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	**Moderado**	**3**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	**Mayor**	**4**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C		**5**		

	Catastrófico		Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	***Categoría***	***Valoración***	**Calificación**				
			Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
R	**Raro (puede ocurrir excepcionalmente)**	**1**	2	3	4	5	6
I	**Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)**	**2**	3	4	5	6	7
Ps	**Posible (puede ocurrir en cualquier momento)**	**3**	4	5	6	7	8
Pr	**Probable (Probablemente va a ocurrir)**	**4**	5	6	7	8	9
C	**Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)**	**5**	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones los interesados se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MINIMA CUANTIA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informara si el proceso de

la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme***. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Para el caso de las certificaciones que se encuentren suscritas por un contador público deberán acompañarse de copia legible de tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa [90] días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 43 de 1990, y la Resolución 074 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: *"Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Oferta del 2025

Los demás que se requieran

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
SECRETARIA GENERAL

Aprobó: EIDER JAMIT SOLARTE ASMAZA Subsecretario de Apoyo logístico	
Proyectó: Cynthia Pérez Caicedo Abogada contratista Apoyo Logístico	